



## MENDOZA, 13 SET 2024

#### VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28714/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Facundo Manuel MONTEAVARO VEGA al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

### CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), al alumno Facundo Manuel MONTEAVARO VEGA - Legajo 12191 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor MONTEAVARO VEGA a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 602/2024





#### ANEXO I

Estudiante: MONTEAVARO VEGA, Facundo Manuel

Legajo: 12191

Año de ingreso: 2017

Carrera: Ingeniería de Petróleos

Plan de Estudios: Ordenanzas Nº 002/2016-CS

#### Se autoriza a la estudiante:

- 1) Cursar la asignatura "Producción II" en carácter de alumno condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2024 para rendir la asignatura "Perforación II".
- 3) De aprobar la asignatura en la condición del punto 2) se formalizará en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en la asignatura "Producción II".

#### **Condiciones:**

1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

## Compromisos que asume la estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académico 2024 la asignatura "Perforación II" para registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en la asignatura "Producción II".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la resolución correspondiente.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I - RESOLUCIÓN - FI Nº 602/2024